

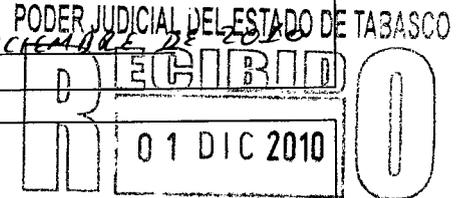


SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Unidad de Transparencia y Acceso a la información Pública del Poder Judicial del Estado de Tabasco

(Para uso exclusivo de la Unidad, No llenar-) Folio No. 0/UTAIP/160/2010

Lugar y Fecha de la Solicitud: VILAHERMOSA, TAB. 1 DE DICIEMBRE DE 2010



DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre: DIP. FERNANDO VALENZUELA PERNAS ó Seudónimo: \_\_\_\_\_  
Domicilio: H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO  
Calle: INDEPENDENCIA No. Exterior: 303 No. Interior: SEGUNDO PISO  
Colonia o Fraccionamiento: CENTRO Municipio: CENTRO  
Entre la Calle: NICOLAS BRAVO y la calle: JENACIO ALLENDE  
Estado: TABASCO País: MEXICO C.P. 86000  
Teléfono: 312-97-22 ext. 723 Correo Electrónico: f.valenzuela.p@hotmail.com

Nota: A su elección, el solicitante podrá rellenar aquellos espacios que considere, ya que conforme a lo dispuesto por la Ley de la materia; toda persona podrá solicitar información de manera libre y gratuita, sin que para ello sea necesario acreditar su personalidad o su interés jurídico en la misma.

INFORMACIÓN QUE SOLICITA:

¿CUANTOS CONVENIOS DE CONCILIACIÓN EN MATERIA CIVIL FUERON EJECUTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010, EN EL ESTADO DE TABASCO?

- 1.- Con el fin de brindarle un mejor servicio: favor de proporcionar todos aquellos datos que permitan hacer mas rápida la localización de la información que requiere
- 2.- Llenar 1 Formato por cada tipo de información que solicita.

DOCUMENTOS QUE ANEXA:

- 1.- \_\_\_\_\_
- 2.- \_\_\_\_\_
- 3.- \_\_\_\_\_

(Para facilitar la búsqueda, podrá anexar los documentos que desee relacionados con la misma.)



SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Unidad de Transparencia y Acceso a la información Pública del Poder Judicial del Estado de Tabasco

ESPECIFIQUE LA FORMA EN LA QUE DESEA QUE LE SEA PROPORCIONADA LA INFORMACIÓN

- 1.- VERBALMENTE (Sin costo, en las instalaciones del UTAIP) SI  NO
- 2.- EN MEDIO ELECTRONICO  
(Sin costo, proporcionando una dirección de correo electrónico) SI  NO
- 3.- EN COPIAS SIMPLES (Cubriendo el Costo Correspondiente) SI  NO
- 4.- EN EL DOMICILIO CONSIGNADO (Cubriendo el costo de reproducción o impresión, y Sin costo por el envío siempre que este sea local) SI  NO
- 5.- POR MENSAJERIA (Cubriendo el costo correspondiente) SI  NO
- 6.- EN CD- O DISKETTE 3.5 (Cubriendo el costo correspondiente) SI  NO
- 7.- MEDIANTE COPIAS CERTIFICADAS (Cubriendo el costo correspondiente) SI  NO

TAMBIEN PODRÁ AUTORIZAR A OTRA PERSONA, PARA RECIBIR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Si es este el caso, deberá autorizarlo de la siguiente manera:

Nombre de la Persona autorizada: JAIME LORENZO BIBILONI RAMON o Seudónimo  
Domicilio: H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO  
Calle: INDEPENDENCIA No. Exterior: 303 No. Interior: SEGUNDO PISO  
Colonia o Fraccionamiento: CENTRO Municipio: CENTRO  
Entre la Calle: NICOLAS BRAVO y la calle: IGNACIO ALLENDE  
Estado: TABASCO País: MEXICO C.P. 86000  
Teléfono: 3-12-97-22 ext. 723 Correo Electrónico: sbibily@hotmail.com





**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del  
Reglamento de la citada Ley -----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y el presente acuerdo de ampliación de plazo, en el  
portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la  
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----  
-----  
-----

ATENTAMENTE

*[Handwritten Signature]*  
MAP. LILIANN BROWN HERRERA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p.- Archivo.  
C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**



RECIBIDO  
24 ENE 2011  
11:30 hrs  
DIP. FERNANDO VALENZUELA PERNAS  
IX LEGISLATURA

Acuerdo con Oficio No. TSJ/OM/UT/041/2011  
Interesado: Dip. Fernando Valenzuela Pernas  
**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 21 de Enero de 2011.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día 01 de diciembre de 2010, en forma escrita, formulada por el C. Diputado Fernando Valenzuela Pernas, y registrada bajo el número de expediente PJ/UTAIP/160/2010, en la que requiere lo siguiente: \_\_\_\_\_

".....Cuántos convenios de conciliación en materia civil fueron ejecutados del primero de enero al 30 de noviembre de 2010, en el Estado de Tabasco?..."

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: \_\_\_\_\_

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; se hace saber muy respetuosamente al C. Diputado Fernando Valenzuela Pernas, que la información solicitada se encuentra disponible. \_\_\_\_\_

**SEGUNDO:** Con oficio número TSJ/OM/UT/024/11, de fecha 12 de enero de 2011, se presentó acuerdo de ampliación de plazo, donde se solicitó una prórroga de diez días hábiles para poder contar con un mayor espacio de tiempo, toda vez que por las cargas laborales existentes en esta área de trabajo se requiere contar con un mayor espacio de tiempo. \_\_\_\_\_

**TERCERO:** El acuerdo de ampliación de plazo antes mencionado, fue notificado el Jueves 13 de enero del 2011, a las 12:15 horas, en el domicilio presentado para ello ubicado en la calle Independencia número 303, segundo piso, colonia centro, de esta ciudad y recibido por el Lic. Jaime Lorenzo Bibiloni Ramón, Secretario Técnico y quien se identificó con la Credencial para Votar expedida por el IFE, con número de folio 0404054785305. \_\_\_\_\_

**CUARTO:** En atención a la información solicitada por el C. Diputado Fernando Valenzuela Pernas, esta se encuentra dentro del contenido del informe Anual de Labores del Magistrado Presidente de este Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, específicamente en los anexos estadísticos, así como en el portal de Internet [www.tsj-tabasco.gob.mx/informeannual2010/informeannual2010.pdf](http://www.tsj-tabasco.gob.mx/informeannual2010/informeannual2010.pdf), extracto adjunto al presente. \_\_\_\_\_

RECIBIDO  
31 ENE. 2011  
OFICIALIA MAYOR



SALA ESPECIALIZADA

18/02/2011  
Ino con fe Damian M  
380 Familiar

29 de 05/2011  
espec 05/02/11

Handwritten signature

Handwritten signature and date 01-02-11

Handwritten notes and stamps at the top right, including "16/02/2011" and "1. Perna"



**Poder Judicial del Estado de Tabasco  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información**



**QUINTO:** Asimismo, me permito informarle que la información ha sido proporcionada en el estado en que se encuentra, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley vigente en la materia. -----

**SEXTO:** Toda vez que el solicitante C. Diputado Fernando Valenzuela Pernas, presentó su solicitud de acceso a la información, en forma escrita notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

**SEPTIMO:** Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

**OCTAVO:** Con motivo del segundo Periodo Vacacional, se suspendieron las labores del día 16 de diciembre de 2010, al 02 de enero de 2011, por lo que se declararon inhábiles los días antes mencionados para todos los trámites legales relacionados con las materias civil, penal, familiar y los trámites y procedimientos jurídico administrativos.-----

**NOVENO:** Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

**NOTIFÍQUESE**, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----



**ATENTAMENTE**

**M.P. LILIAN BROWN HERRERA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

c.c.p.- Archivo.  
C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.

## 6.- ¿Cuántos convenios de conciliación en materia civil fueron ejecutados del 1° de enero al 30 de noviembre de 2010, en el Estado de Tabasco?

- **Civil: 5,030**
- Dato del informe, en anexo No. 11,

Conciliaciones en materia civil				Total por juzgado	Total por arbitro	Porcentaje %	
Juzgado	Arbitrales	Por etapa del procedimiento	Voluntarias				
Centro	1° CIVIL CENTRO	3	64	24	91	1,250	24.85%
	2° CIVIL CENTRO	15	16	25	56		
	3° CIVIL CENTRO	0	3	32	35		
	4° CIVIL CENTRO	7	31	45	83		
	5° CIVIL CENTRO	12	7	35	54		
	6° CIVIL CENTRO	1	1	13	15		
Centros	1° FAMILIAR CENTRO	0	233	0	233		
	2° FAMILIAR CENTRO	0	34	348	382		
	3° FAMILIAR CENTRO	0	48	253	301		
Juzgados Foráneos	BALANCAN	0	6	56	62	1,708	33.96%
	1° CIVIL DE CÁRDENAS	0	0	60	60		
	2° CIVIL DE CÁRDENAS	0	105	0	105		
	CENYLA	17	5	52	74		
	1° CIVIL DE COMALCALCO	31	88	15	134		
	2° CIVIL DE COMALCALCO	0	47	85	132		
	CUNDUACAN	18	39	42	99		
	HUIMANGUILLO	0	18	78	96		
	JALPA DE MÉNDEZ	21	14	102	137		
	MACUSPANA	0	0	97	97		
	Ciudad de PEMEX	0	96	24	120		
	NACAUICA	0	54	48	102		
	PARAISO	33	44	87	164		
	TEAPA	43	13	147	203		
	TENOSIQUE	0	0	133	133		
Mixtos	MIXTO DE EMILIANO ZAPATA	0	21	3	24	77	1.53%
	MIXTO DE VILLA LA VENTA	0	0	0	0		
	MIXTO DE JALAPA	23	7	33	59		
	JONUTA	0	0	0	0		
Centros de Paz	MIXTO DE TACOTALPA	0	0	0	0	423	8.41%
	1° DE PAZ DE CENTRO	64	0	0	64		
	2° DE PAZ DE CENTRO	85	0	0	85		
	3° DE PAZ DE CENTRO	174	0	0	174		
Juzgados de Paz Foráneos	4° DE PAZ DE CENTRO	100	0	0	100	1,572	31.25%
	BALANCAN	80	0	31	111		
	CARDENAS	276	0	0	276		
	CENYLA	65	3	0	68		
	COMALCALCO	187	0	0	187		
	CUNDUACAN	209	0	0	209		
	EMILIANO ZAPATA	47	0	0	47		
	HUIMANGUILLO	130	4	0	134		
	VILLA LA VENTA	39	0	0	39		
	JALAPA	61	0	0	61		
	JALPA DE MÉNDEZ	56	0	0	56		
	JONUTA	34	0	0	34		
	MACUSPANA	65	0	0	65		
	NACAUICA	51	4	0	55		
	PARAISO	37	0	0	37		
TACOTALPA	9	0	0	9			
TEAPA	101	0	0	101			
TENOSIQUE	52	0	0	52			
<b>Total</b>	<b>2,167</b>	<b>1,005</b>	<b>1,858</b>	<b>5,030</b>			